





JUZGADO SEXTO ADMNISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Resolución No.002

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por el cual se realiza un nombramiento en propiedad

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio No. CSJSAO21-1190 de fecha 30 de noviembre de 2021, y recibido en este Despacho el día 12 de enero de 2022, remitió lista de elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado – Nominado así:

Acuerdo	Fecha	Despacho Judicial	No. Aspirantes
No.	Acuerdo		
CSJSAA21-	24 de	Oficial Mayor o	4
234	noviembre	Sustanciador de	
	de 2021	Juzgado de Circuito	
		Grado – Nominado	

b) Que, según el Acuerdo No. CSJSAA21-234 del 24 de noviembre de 2021¹ se formula ante este Despacho, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante Acuerdos Nos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 y CSJSAA17-3611 de 2017, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado-Nominado:

	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito									
Nominado										
Número	Cédula	Nombre	Prueba Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total			
1	1098730698	PLATA DUARTE YENNY PAOLA	516,44	115,50	100,00	20,00	751,94			
2	63558299	MEDINA CUEVAS LILIANA	401,79	170,50	61,11	40,00	673,40			
3	1098678916	PATIÑO SALGADO STHEFANY	385,41	168,00	90,39	20,00	663,80			
4	1098682635	RINCON PARADA FABIAN ANDRES	434,55	153,00	22,11	20,00	629,66			

C) Que el Acuerdo No. CSJSAA21-234 del 24 de noviembre de 2021 rige a partir de la fecha de su expedición.

¹ "Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bucaramanga la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado-Nominado"







- D) De conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, una vez el nominador recibe la lista de candidatos, procederá a su nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles, venciéndose dicho término el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).
- E) Que, en virtud de lo anterior, es deber del nominador de este Despacho nombrar en propiedad a la primera persona de la lista de elegibles, la señora YENNY PAOLA PLATA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.730.698, en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga.
- F) Que el anterior nombramiento se comunicará a la interesada electrónicamente a la dirección aportada mediante Oficio No. CSJSAO21-1190 de fecha 30 de noviembre de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al nombramiento, como lo establece el art. 133 de la Ley 270 de 1996.
- G) De conformidad con el parágrafo del art. 65 de la Ley 1437 de 2011 nombramiento se publicará en el micrositio web del Despacho.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

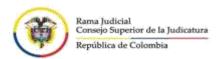
PRIMERO: NOMBRAR a la abogada YENNY PAOLA PLATA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.730.698, en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a la interesada por conducto de la secretaria adscrita a este Despacho dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al nombramiento, para que manifieste se acepta o rehúsa el cargo. En el caso de aceptar, realizar la correspondiente posesión.

TERCERO: **PUBLICAR** este nombramiento en el micrositio web del Despacho, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del art. 65 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:







Luisa Fernanda Florez Reyes Juez Circuito Juzgado Administrativo Oral 006 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc8d538eaa004349da9fd6aa3b6782fe0b5c6f8a24ffe1f85ff9d94a2156f89 Documento generado en 26/01/2022 04:36:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica